

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 2 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 15797 - 2021.-

Viña del Mar, 06 de Septiembre de 2021.-



123456861955
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456861955.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456861955>.- .-

CUR Nro: F4791-123456861955.-

110

REPERTORIO N°15797/2021



PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION "GANA UN AÑO DE PRODUCTOS GUALLARAUCO (PETROBRAS)"

Hoy, dos de septiembre de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCION "GANA UN AÑO DE PRODUCTOS GUALLARAUCO (PETROBRAS)"**. Dicho documento contenido en cinco hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

Pag: 2/13



Certificado Nº 123456861955 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



[Handwritten signature in blue ink]
Circular stamp: **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR NOTARIO PÚBLICO VIÑA DEL MAR**
Oval stamp: **NOTARIA FISCHER NATALIA RAMÍREZ ARANDA NOTARIO SUPLENTE VIÑA DEL MAR**

ESTA CARPETA SE ENCUENTRA
IDENTIFICADA.

LUIS FISCHER YANZON
NOTARIO PÚBLICO
VINA DEL MAR

NATALIA RAMÍREZ ARANDA
NOTARIO SUPLENTE
VINA DEL MAR



BASES DE PROMOCIÓN
“GANA UN AÑO DE PRODUCTOS GUALLARAUCO (PETROBRAS)”

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), han organizado una promoción denominada “**GANA UN AÑO DE PRODUCTOS GUALLARAUCO (PETROBRAS)**” (en adelante, la “**Promoción**”) en los locales adheridos de la cadena de tiendas de conveniencia o c-stores de Petrobras y que se encuentran individualizados en el Anexo N° 4 de este instrumento (en adelante, indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”), de acuerdo con las siguientes bases de Promoción (en adelante, las “**Bases**”).

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia de la Promoción compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos 1 (un) producto de la marca Guallarauco® en cualquiera de sus versiones (en adelante, indistintamente, el “**Empaque Participante**” o los “**Empaques Participantes**”), podrán participar de la siguiente Promoción:

- Durante la vigencia de la Promoción, los Organizadores seleccionarán, aleatoriamente, con la fórmula Random de excel, a 2 (dos) de los Locales Adheridos de la cadena de tiendas de conveniencia o c-stores de Petrobras que se individualizan en el Anexo N° 4 del presente instrumento.
- Luego, durante el periodo de vigencia de la Promoción, un inspector incógnito visitará los 2 (dos) Locales Adheridos que fueron elegidos aleatoriamente, y esperará a que cualquier consumidor compre y pague por caja un Empaque Participante, y, en el mismo acto, lo sorprenderá con un Premio de 1 (un) año de productos Guallarauco®, según este término se define en el numeral 3. siguiente.

En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien, en señal de aceptación, deberá:

- Acreditar su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases;
- Suscribir, mensualmente, durante los 12 (doce) meses que reciba el Premio, el documento contenido en el Anexo N° 3 de las Bases; y
- Acreditar que cumpla con los requisitos mencionados en el numeral 6. de estas Bases.

En caso de no cumplir con lo indicado previamente, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio. Para formalizar la entrega del Premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Empaque Participante.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el Premio será requisito que el consumidor haya contabilizado y pagado por caja al menos 1 (uno) de los Empaques Participantes, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio.

Los participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

3. PREMIOS Y STOCK.



Cada Premio consistirá en 1 (un) año de productos de la marca Guallarauco®, que incluirá 1 (una) entrega mensual por un período de 12 (doce) meses corridos, contados desde la fecha en que resultó ganador (en adelante, el "**Premio**" o los "**Premios**").

Cada entrega mensual, incluirá los siguientes productos:

- 1 (una) caja de barras de fruta de 6 (seis) unidades, cada una. Los sabores son a elección de los Organizadores, según disponibilidad;
- 1 (una) caja de barras de fruta bañadas en chocolate de 8 (ocho) unidades, cada una. Los sabores son a elección de los Organizadores, según disponibilidad.
- 12 (doce) botellas de aguas de fruta, jugos, néctar o limonadas de 1litro. Los Organizadores determinarán mensualmente qué productos serán entregados, conforme a disponibilidad.
- 24 (veinticuatro) unidades de jugo o néctar de 200 ml. Los sabores son a elección de los Organizadores, según disponibilidad.
- 7 (siete) frutas congeladas para jugo de 333gr. Los sabores son a elección de los Organizadores, según disponibilidad.

Las variedades de cada producto pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de productos establecido como Premio.

Cada Premio tiene un valor comercial total de \$636.000.- (seiscientos treinta y seis mil pesos chilenos) IVA incluido.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

En total, los Organizadores han destinado la cantidad de 2 (dos) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente.

4. ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores de los Premios serán notificados en el mismo Local Adherido donde fueron sorprendidos por el inspector incógnito, realizando la compra de al menos 1 (uno) de los Empaques Participantes. En esta instancia, conforme se indica en el numeral 2. de las Bases, el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases que se adjunta al Anexo N° 2, y firmar, mensualmente, el documento señalado en el Anexo N°3 de las Bases, acusando recibo de las entregas mensuales del Premio.

Los Organizadores no serán responsable por cualquier circunstancia que impida o retrase la entrega de los Premios a los ganadores producto de errores, imprecisiones o falsedad de los datos entregados o que dificulten el contacto con los mismos. Todos los datos ingresados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

El Premio será distribuido por los Organizadores en la modalidad de 1 (un) envío mensual, por el periodo de 12 (doce) meses corridos, conforme la fecha acordada con cada uno de los ganadores. El Premio será entregado por los Organizadores en el domicilio que se acuerde con el ganador, el cual deberá estar ubicado dentro del área urbana de la comuna respectiva.

5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 01 de julio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.



Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, los Organizadores se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

6. PARTICIPANTES.

Solo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de 14 (catorce) años.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados con la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Ni los Organizadores ni los Locales Adheridos se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al consumidor, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:



PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Los consumidores que participen de la Promoción por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Premio, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas. La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso del mismo por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio referido. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
-Imagen meramente referencial-



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VALIDA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021. PARTICIPAN TODOS LOS FORMATOS DE LA MARCA GUALLARAUCO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; REGIÓN DE TARAPACÁ; REGIÓN DE VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO); REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL); REGIÓN DEL MAULE; REGIÓN DEL ÑUBLE; REGIÓN DEL BIOBÍO; REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; REGIÓN DE LOS RÍOS; Y REGIÓN DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.

Pag: 8/13



Certificado Nº
123456861955
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N°2
RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado
civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado
en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "**Un año de productos Guallarauco**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de mi participación en la promoción denominada "**GANAR UN AÑO DE PRODUCTOS GUALLARAUCO (PETROBRAS)**" (en adelante, indistintamente, la "**Promoción**").
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio que recibiré, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En razón de lo anterior, dejo expresa constancia que la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae completamente en mi persona, no siendo responsable a los Organizadores, en modo alguno, de los daños o perjuicios que, pudiesen resultar de dicho uso
- Que, acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos que no estén expresamente mencionado en las Bases de Promoción.
- En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las Bases de Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción.

Nombre y apellido del ganador

RUT N°

Firma



Certificado
123456861955
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°3
RECIBO DE PREMIO

En _____, a ___ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado
civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado
en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "**Un año de productos Guallarauco Petrobras**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de mi participación en la promoción (en adelante, indistintamente, el "**Promoción**") denominado "**GANA UN AÑO DE PRODUCTOS GUALLARAUCO (PETROBRAS)**". En esta oportunidad recibo la entrega número ____ del Premio, de un total de 12.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción.

Nombre y apellido del ganador

RUT N°

Firma



**ANEXO N°4
LOCALES ADHERIDOS**

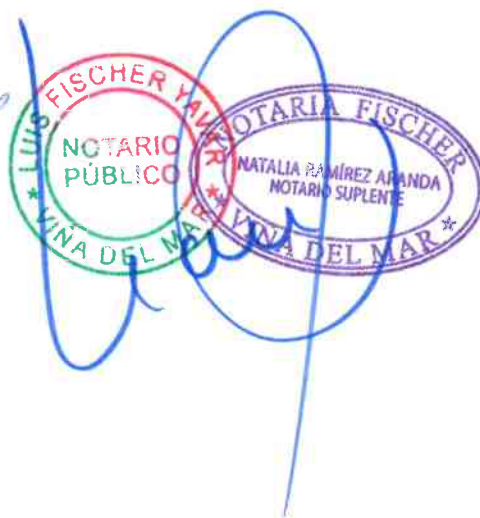
La Promoción estará disponible en los Locales Adheridos de la cadena de tiendas de conveniencia o c-stores de Petrobras que se mencionan a continuación:

Comuna	Rut	Nombre Cliente	Dirección
LOS ANDES	088407881	RODRIGO CONCHA LETTER	AV.ARGENTINA 290
QUILPUE	762112655	LEIVA ESTAC. SERVICIOS EIRL	CAM.MARGA MARGA 1844
VALPARAISO	761668595	M.PAVEZ ESTAC.SERVICIOS EIRL	AV.ERRAZURIZ 1306
VALPARAISO	769482911	LASKAR SPA	CARR 68 1150
VINA DEL MAR	76347660K	SOC.INV.SERV.LA ESPERANZA LTDA	AV.ALMTE.J.MONTT 1700
VINA DEL MAR	766930050	LEAL DE LOS REYES LIMITADA	AV.SAN MARTIN 510
VINA DEL MAR	769482911	LASKAR SPA	LIBERTAD 685
ANGOL	779235505	SOC.COM. GONZALEZ JARA JARA	AV.B.O'HIGGINS 1744
LAUTARO	797061204	ESMAX RED LIMITADA	RUTA 5 SUR KM658
LOS ANGELES	784920208	EST.GASTRONOMICOS SUR LTDA	AV.LAS INDUSTRIAS9025
LOS ANGELES	769164944	DIST.RIB.COMBUSTIBLES CYC SPA	B. OHIGGINS 100
PANGUIPULLI	79500470K	ACEVEDO Y COMPANIA LIMITADA	A.PRAT S/N
PUCON	762407051	SOCIEDAD MORALES JERIA LTDA	CAM.INTERNACIONAL2175
TEMUCO	76002693K	LEONEL ORELLANA LIMITADA	AV.ALEMANIA 01591
TEMUCO	763415449	SOC.COM.COMBUST.ARAUCANIA LTDA	BARROS ARANA 52
TEMUCO	763075915	DIS.COMBUST.SAAVEDRA Y OTRO LT	FCO.SALAZAR 1540
TEMUCO	763415449	SOC.COM.COMBUST.ARAUCANIA LTDA	RUDECINDO ORTEGA 1139
TEMUCO	766932010	COMERCIAL RELUN S.P.A	CAUPOLICAN 096
TEMUCO	769120246	DIST.COMBUST.VICENTE ORTIZ LTD	CAUPOLICAN 1041
TEMUCO	797061204	ESMAX RED LIMITADA	AV PABLO NERUDA 0221
VALDIVIA	770511860	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES	AV. PEDRO MONTT 1527.
VALDIVIA	762599570	ESTAC.SERV.PAOLA MOLINA EIRL	ANIBAL PINTO 1785
VALDIVIA	770511860	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES	P AGUIRRE CERDA 600
VILLARRICA	79500470K	ACEVEDO Y COMPANIA LIMITADA	SATURNINO EPULEF 1519
VILLARRICA	765481406	SOC.COM.RIO TRANCURA LIMITADA	AVIADOR ACEVEDO 890
VILLARRICA	765112079	COMERCIAL DON HUMBERTO LTDA.	COLO COLO 1814
VILLARRICA	770982480	DIST.DE GAS SANTA TERESA SPA	AVIADOR ACEVEDO 890
CURICO	764094786	DIST.COMBUST.F.DE LARDEREL MOR	AV.MANSO VELASCO 423
PALMILLA	761585878	COMERCIAL COLCHAGUA SPA	GUILLERMO DAY S/N
PARRAL	168271832	CAROLINA INOSTROZA MUNOZ	RUTA 5 SUR 341
PICHILEMU	765129869	GUSTAVO NUNEZ VILCHES EIRL.	ANGEL GAETE 708
TALCA	76319714K	URZUA Y COMPANIA LIMITADA	AV.CARLOS SCHORR 355
TALCA	765232341	COMERCIAL PEHUENCHE LIMITADA	AV.SAN MIGUEL 3210
TALCA	772160631	PABLO IVAN MORA RETAMAL SPA	17 ORTE 1 NORTE 2255
CASTRO	761827847	SOC.INV. ALVARADO Y CIA. LTDA	RUTA 5 SUR 5200
LA UNION	772798121	COMERCIALIZADORA MC SPA	AUGUSTO GROB 1106
OSORNO	111379475	ROSALBA RAMIREZ CONTRERAS	ELEUTERIO RAMIREZ401
OSORNO	760310212	SOC.COM.USLAR Y CIA.TDA.	PATRICIO LYNCH 1
OSORNO	762599570	ESTAC.SERV.PAOLA MOLINA EIRL	MANUEL RODRIGUEZ 1562
OSORNO	797061204	ESMAX RED LIMITADA	RUTA 5 SUR KM915
PUERTO MONTT	123438353	PATRICIO VERA COTTENIE	BENAVENTE 680



PUERTO MONTT	763989658	COMERCIAL DIMAR SPA	QUINTUPEO 475
PUERTO MONTT	764512995	TRANSPORTE TRANSUR SPA	CARDONAL 2007
PUERTO MONTT	797061204	ESMAX RED LIMITADA	SALVADOR ALLENDE 100
PUERTO MONTT	123438353	PATRICIO VERA COTTENIE	SERENA 90
PUERTO VARAS	797061204	ESMAX RED LIMITADA	SAN BERNARDO 565
RIO BUENO	77139597K	SERVICENTROS DEL SUR LIMITADA	RUTA 5 SUR KM888
ALTO HOSPICIO	761894668	SOC.COM.MIRANDA Y VASQUEZ LTDA	LOS AROMOS 3115
IQUIQUE	763070972	COM.DISTR.C.ARAYA CORTES EIRL	PEDRO PRADO 270
IQUIQUE	764361954	COMERCIALIZADORA VASQUEZ S.A.	ARTURO PRAT 3415
IQUIQUE	766591981	SERVICIOS GAVIGAM SPA	S. ALLENDE S/N
IQUIQUE	766591981	SERVICIOS GAVIGAM SPA	TADEO HAENKE 1808
POZO ALMONTE	099786221	NELSON RAFAEL GAETE GANORA	COMERCIO 53
CHILLAN	766028306	COM. INMOBILIARIA DEL PINO SPA	ARAUCO 812
CHILLAN	766028306	COM. INMOBILIARIA DEL PINO SPA	AV.ARGENTINA 550
CONCEPCION	785310403	SOC.COMERCIAL COTROCAR LTDA	AV.GENERAL BONILL1850
CONCEPCION	057515317	NIBALDO SCHONFFELDT DE CELIS	CAMINO PENCO 04638
CONCEPCION	760810177	HORACIO ESPINOZA INV EIRL	SAN JUAN BOSCO 2239
CONCEPCION	769655549	SOCIEDAD COM.YAEGER LIMITADA	RAMON CARRASCO 455
CORONEL	760810177	HORACIO ESPINOZA INV EIRL	RUTA 160 6750
SAN CARLOS	168271832	CAROLINA INOSTROZA MUNOZ	PANAMER. SUR K 386
TALCAHUANO	769112928	COMBUSTIBLES LAUQUEN-ANTU LTDA	BLANCO ENCALADA 702
ARICA	141052098	KARLA ALEJANDRA PEREIRA LOPEZ	18 DE SEPTIEMBRE 1709
ARICA	769814922	SOCIEDAD JIMENEZ SPA	GENERAL VELASQUEZ922
ARICA	788745907	SOC ADMINIST LAS NORTINAS LTDA	DIEGO PORTALES 2462

PROTOCOLIZADO CON ESTE FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 15794
VIÑA DEL MAR 02.09.2011



INUTILIZADA



Certificado
123456861955
Verifique validez
<http://www.fojas.>

